

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 14 del 03 de noviembre de 2014 que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios los sábados **08, 15, 22 y 29 de NOVIEMBRE de 2014**, desde las **09:00a las 14:30 hrs.** Trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones **al 50%**.

Las horas realizadas por la funcionaria **Paulina Ramírez** deberán ser **compensadas** con descanso complementario.

FUNCIONES:

- La demanda de partes empadronados, causas por diligenciar, enviar notificaciones de partes empadronados cursados por Carabineros de Chile e Inspectores del Ministerio de Transporte.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, a realizar horas y trabajo extraordinario durante el mes de **NOVIEMBRE de 2014**, con un cargo del **50%** en sus remuneraciones, exceptuando a doña **Paulina Ramírez** quien deberá ser **compensada** con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE	
CEA ESPINOZA MARCIA	MEDINA VERA TERESA
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	MORALES CONTRERAS JULIA
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	QUIÑONES GUZMAN MARIOLI
DIAZ CABRERA LORENA	RAMIREZ CONTRERAS PAULINA
FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO	RAYOS GOMEZ MAGALY
GUZMAN MENICHETTI GLORIA	SOTO EASTMAN JESSICA
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	VASQUEZ MORALES BELARMINO
LOPEZ MEDINA ROXANA	VILA RUIDIAZ CLAUDIA


2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE